RESOLUCIÓN No. 200.49.1509 de 2023

(06 DE DICIEMBRE DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL DE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SGG- SASI- 0003 – 2023"

COMPETENCIA

El suscrito SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO Y ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, delegado mediante el Decreto Municipal No. 100 del 12 de agosto de 2021, para ordenar gastos y las funciones para adelantar la gestión contractual de la entidad, incluyendo también la ordenación de pago en todo lo relacionado con la actividad desplegada y actos celebrados en ejercicio de la delegación conferida, y conforme con la Ley 80 de 1993, y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el Municipio de Cota Cundinamarca, a través de la Secretaría de Desarrollo social, realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SGG-SASI-0003-2023 cuyo objeto es "**ADQUISICION Y DOTACION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**.".

Que de conformidad con lo señalado en los numerales primero y segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal realizó los estudios previos inherentes a la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SGG-SASI-0003 de 2023 y se elaboró el proyecto de pliego de condiciones.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones en plataforma SECOP II, desde el día 20 de noviembre de 2023 lapso dentro del cual se otorgó la oportunidad de participar y entregar observaciones a los interesados en el presente proceso contractual.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web www.contratos.gov.co

Que atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 200.49.1449 del 27 de noviembre de 2023 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SGG-SASI-0003 de 2023.

Que, para contratar la necesidad del objeto de la presente convocatoria, la Secretaría de hacienda de la Alcaldía Municipal de Cota emitió los certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	*RUBRO*	*FUENTE*	*NOMBRE*	*VALOR*
2023000944	GI0140200608202325214001807023.2.02.01.003	1.2.1.0.001	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	107.000.000
2023000944	GI0141030520820232521400180632.3.2.02.02.008	1.2.1.0.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23.000.000

2023000944	GI0141030520820232521400240932.3.2.02.02.009	1.2.1.0.001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30.000.000
2023000944	GI0141040070820232521400210772.3.2.02.01.003	1.2.1.0.001	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	120.000.000
2023000944	GI0141040420820232521400230842.3.2.02.02.009	1.3.2.3.01.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120.000.000
			TOTAL	**400.000.000**

Que, dentro de los términos legales establecidos en el cronograma, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo. Pero que en virtud del principio de transparencia, se dio respuesta a las observaciones enviadas a través de la plataforma en el apartado de mensajes.

Que, en la fecha y hora señalada del cronograma del Proceso de Selección, esto es, el día treinta (30) de noviembre de 2023, a las 09:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibió mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co., dos (2) propuestas así:

PROPONENTE	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	NIT: 800089897 4
2	ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S	NIT: 901516192 1

Que de conformidad con la verificación y evaluación de las ofertas allegadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SGG-SASI-0003 de 2023, el día treinta (30) de noviembre de 2023 se publicó el resultado preliminar de la verificación de requisitos habilitantes en el portal del SECOP II y del mismo se dio traslado a los proponentes, con el fin de que los oferentes subsanaran y/o aclararan lo pertinente.

Que dentro del término se presentaron subsanaciones y observaciones las cuales fueron resueltas y presentadas en la audiencia de subasta inversa presencial.

Que el día seis (06) de diciembre de 2023 en audiencia de Subasta Inversa Presencial, el Comité Evaluador del Municipio de Cota, publicó en el Portal Único de Contratación, el informe final de evaluación después de respuesta a observaciones y subsanaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

Que el día seis (06) de diciembre de 2023, al inicio de la Audiencia de Subasta Inversa, la Secretaria de Desarrollo Social, solicita al ordenador del gasto realizar el cambio del evaluador económico establecido en la Resolución de Apertura N. *No. 200.49.1449 de 2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, de tal manera que mediante* la Resolución Modificatoria N. 200.49.1508 **"***Por la cual se modifica la resolución No. 200.49.1449 de 2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 respecto del comité evaluador"*. Se realiza la modificación del comité evaluador específicamente del evaluador económico. Por lo anterior, el nuevo Comité Evaluador informó a los asistentes, los oferentes que quedaron habilitados para participar en la Audiencia, una vez vencido el plazo establecido en la Ley 1882 de 2018, el cual se resume a continuación:

No.	PROPONENTE
1	PROPONENTE 1: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
2	PROPONENTE 2: ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S

Que dentro de la audiencia se procedió a dar apertura de las ofertas económicas de los proponentes habilitados técnica, jurídica y financieramente.

Que, de conformidad con la asistencia a la audiencia de subasta inversa presencial, se procedió a abrir los sobres económicos, pero en virtud que solo se hace presente el apoderado del represéntate del oferente: ORGANIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S., se realizará la evaluación de la oferta económica presentada por ellos y verificar si cumple con lo establecido en los pliegos definitivos del proceso.

Que, durante el desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial, estuvo presente el apoderado del representante del oferente y representantes de la Administración Municipal. En el siguiente cuadro se resume el único lance efectuado, así:

PROPONENTE	LANCE 1
PROPONENTE 3: ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S	3.0027129%

De acuerdo con el lance anteriormente realizado, y teniendo en cuenta que en el primer y único lance, el proponente **ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S** presento un lance del **3.0027129**%, por un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($11.980.231**), por lo cual el valor ofertado con lance valido por el proponente **ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S con NIT No. 901.516.192-1** cumple con el porcentaje; correspondiente a un descuento del **3.0027129%** respecto a la oferta inicial presentada por el oferente.

Que el proceso surtió los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación estatal, especialmente en lo atinente a la publicidad en el Portal Único de Contratación página del SECOP II.

Que, de la lectura de la propuesta económica y el lance efectuado en la audiencia, se establece que el proponente **ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S con NIT No. 901.516.192-1**, cumplió con la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y ofreció el menor precio en la audiencia de subasta inversa presencial.

Que, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada SGG-SASI-0003 de 2023 al proponente **ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S con NIT No. 901.516.192-1**, por el valor **DE TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($387.000.000.00),** aplicando el descuento del 3.0027129% aproximadamente sobre el valor, respecto de su oferta económica inicial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto del municipio de Cota,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de Selección por Subasta Inversa Presencial SGG-SASI-0003- 2023, que tiene como objeto **ADQUISICION Y DOTACION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** al oferente **ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S con NIT No. 901.516.192-1,** representado legalmente por **PAULA VALERIA GOMEZ BUSTOS C.C. No. 1.018.480.361** de Bogotá, por el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($387.000.000),** valor amparado por los certificados de disponibilidad:

CDP	***RUBRO***	***FUENTE***	***NOMBRE***	***VALOR***
2023000944	GI0140200608202325214001807 02.3.2.02.01.003	1.2.1.0.001	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	107.000.000

2023000944	GI014103052082023252140018063 2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23.000.000
2023000944	GI014103052082023252140024093 2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30.000.000
2023000944	GI014104007082023252140021077 2.3.2.02.01.003	1.2.1.0.001	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	120.000.000
2023000944	GI014104042082023252140023084 2.3.2.02.02.009	1.3.2.3.01. 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120.000.000
			TOTAL	**400.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO-. Notificar al proponente favorecido del presente acto administrativo a través de la plataforma para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en lo aplicable la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), hoy a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto100 de 2021.

Elaboró: Adriana del Pilar Diaz Sánchez - Contratista Secretaría General y de Gobierno.
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - Contratista Secretaría General y de Gobierno.
Revisó: Velandia & Franco Abogados S.A.S. - Contratista Secretaría General y de Gobierno.